

SEMUI/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

EX. Nº **867** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

24 JUN 2013

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 667 de fecha 13 de mayo de 2013, la Municipalidad de Puente Alto dispuso contratar en forma directa a don Manuel Antonio Moreno Jara, la ejecución de los obras denominadas **"Ejecución de la instalación eléctrica y trámites de anexo TE-1"**, Contrato de Ejecución de Obras de fecha 05 de junio de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 524 de fecha 19 de abril de 2013, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó la Licitación Pública denominada "Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para sector Villa La Frontera, comuna de Puente Alto", Contrato de Suministro suscrito con Desarrollos Tecnológicos de Precisión Dtechnologies Limitada, con fecha 02 de mayo de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. Nº 693 de fecha 17 de mayo de 2013 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso modificar el contrato de Ejecución de Obras de fecha 27 de noviembre de 2012, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Construcción de dos Salas Cunas y dos Niveles Medios en la propiedad ubicada en calle Perez Rosales con Mariano Latorre", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE los Contratos de Prestación singularizados en el considerando 1), 2) y 3) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

